



de mil setecientos

166

**SELLO QVARTO, VEINTE
TREMABVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN
CVENTA Y DOS.**

el corso de los depasos que aumenan a lo que de aca en
primera debian haer en dos mill D de Vellor y Jurro con el
de Aquella susan de un mill D de Vellor y Jurro con el
obligan los dho a Acerto y ena Intelecto era con Dijo
que supere de que lo adelantado del tiempo 2 Proxi
midad del dia de Abril es necesario reparar la dha obra
y depaso con la posible brevedad, y considerando tambien
el mayor Comben de que la dha obra a su mudada de dha
puca de una refubran de maderas con lo que sera menor. Esto
sa como para suca de en obediencia ser mas facil el dho
dio de Agun Dal. o Palo que de sesioner o que branten
que no el dho de obediencia, y que el ladrillo y fierro las dhas
nada qd q ay de dha obra para lo que se pide sin haer
ninguna buca en material y tenerse noticia de lo que se
pueda ena en sus fabricas y seria de gran deterioro
de que se lo Com de Repro. sin perdida de tiempo
hagan los dho de obediencia y fierro nueva relacion de
lo necesario y que se ha haer en lo que para haer dha
obra y reparar en la forma lo que se pide de que se
Com mande lo Repro. y que se haga lo que en ella

